

Bogotá, SEPTIEMBRE de 2025.

Señor
SUBDIRECTORA DE ACCESOS A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 2025”

VALOR: Hasta por la suma total de **VEINTIUN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$21.048.375)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



FRANKLIN GABRIELIN FONSECA MOLINA
C.C. N° 12597870



Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

Carrera 59 N°. 59-92
Tels.: 3444333 - 3441265
3686918 • Fax: 3682892

Apartado Aéreo: 50595
Barranquilla • Colombia

**CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR,
FACULTAD DE DERECHO APROBADO POR RESOLUCION No. 3118 DE
DICIEMBRE 3 DE 1992, EMANADA DEL MINISTERIO DE EDUCACION**

ACTA No. 5619

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los **11 días** del mes de **Noviembre** de 1998, en la Decanatura de la Facultad de Derecho de la Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar, se reunió el Consejo de Examinadores de Grado del Egresado **FRANKLIN GABRIELIN FONSECA MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **12.597.870** de Plato (Mag) quien ha llenado los requisitos académicos respectivos y escrito una Tesis de Grado titulada

INVALIDEZ DEL NEGOCIO JURIDICO

Por el tiempo reglamentario y de acuerdo con las normas de Grado, los Examinadores interrogaron sobre distintos aspectos del tema general de Tesis.

Terminado el examen del Egresado fue evaluado con una calificación de **APROBADO**.

El día **15 de Diciembre** de 1998, en la Casa de la Cultura de América Latina de la Corporación, se reunió la Sala General y el Consejo de Gobierno, para otorgar por intermedio del Señor Rector **JOSE CONSUEGRA BOLIVAR**, el título de **ABOGADO**, quien tomó juramento de rigor e hizo entrega del respectivo diploma que lo acredita como **ABOGADO**.

Se deja constancia que el Egresado tiene definida su situación militar de acuerdo con la Libreta Militar No. **12597870** Distrito Militar No. **55**.

En constancia se extiende y se firma esta Acta FDO. **JOSE CONSUEGRA BOLIVAR**, Rector. FDO. **RAFAEL BOLAÑO MOVILLA**, Secretario General. FDO. **CARLOS LLANOS SANCHEZ**, Decano Facultad de Derecho. FDO. **RICARDO SCALZO**, Presidente de tesis, FDO. **EDMUNDO TONCEL**, Examinador.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

RAFAEL BOLAÑO MOVILLA
Secretario General

Barranquilla, Diciembre 15 de 1998.



República de Colombia



y en su nombre

La Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

Aprobada por Resolución INO del 15 de Noviembre de 1972 del Ministerio de Educación Nacional
Presidencia García Fariola Resolución No. 1338 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Abogado

A FRANKLIN GABRIELIN FONSECA MOLINA

con cédula de ciudadanía No. 12.597.870 de Páto (Mogd.)
en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla a los 15 días del mes de Diciembre de 1998 y lo refrenda con las firmas y sellos de rigor



El Rector,

El Decano de la Facultad,

El Secretario General,



Registrado en el Libro No. 1474 del Tomo de Diplomados

Se guardará Copia de la Expediente

República de Colombia



Ha

Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

y el

Instituto de Investigaciones y Educación Continuada

Confieren el certificado de

Diplomado

DERECHO CIVIL

En:

A: FRANKLIN GABRIELIN FONSECA MOLINA

con Cédula de Ciudadanía No. 12' 597. 670 de Plato. (Magd.)

Con una intensidad horaria de: 300 Horas

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 15 días del mes de Diciembre de 19 98 testificando con las firmas y sellos de rigor



[Firma]
Rector

[Firma]
Secretario General

[Firma]
Director de Investigaciones

[Firma]
Director Educación Continuada

[Firma]
Caudel Tavel de Bica

Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

Universidad Simón Bolívar

Instituto de Investigaciones y Educación Continuada

Certifica:

Que: FRANKLIN FONSECA MOLINA

Acreditó al Curso: I SEMINARIO NACIONAL DE DERECHO DE FAMILIA

Realizado: NOVIEMBRE 15 Y 16 DE 1994



Ramón J. Valverde
Secretario General

Rafaela J.
Coordinadora del Curso

Director de Investigaciones

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
I.N.P.E.C
REGIONAL NORTE
SEMINARIOS CARCELARIOS DESCENTRALIZADOS
CENTRO DE REHABILITACION FEMENINO

HACE CONSTAR QUE:

FRANKLIN FONSECA MOLINA

ASISTIO AL XI SEMINARIO CARCELARIO POLIACETICO REALIZADO LOS DIAS 11, 12 Y 13 DE JUNIO DE 1997
EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA

Ricardo Gómez Varón
Dir. Regional INPEC

Alcides Márquez Rodríguez
Dir. Centro Rehabilitación Femenino

TE. Pablo Alonso Celis Ruiz
Secretario Privado Policía Dpto. Atlántico

Jorge W. Adelfo Soto
Dir. Seminarios Carcelarios D.

SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS 13 DIA DEL MES DE JUNIO DE 1997

ESCALA
REGIONAL

CERTIFICA QUE

Franklin Fonseca Molina

PARTICIPO EN EL SEMINARIO DE CAPACITACION CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANZAS PÚBLICAS

Realizado en Plato - Magdalena, Junio 10 y 11 de 2005
Intensidad 16 horas


AMANDA PARDO OLARTE
Conferencista


PEDRO ANTONIO ORJIZ M.
Conferencista


TAYLOR JOSE LOZADA R.
Coordinador Académico

LA REPUBLICA DE COLOMBIA



Y EN SU NOMBRE

El Colegio Nacional Mixto Gabriel Escobar Ballestas

de Plato (Magdalena), Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resoluciones Números: 21345 - 21337 y 21338 del 5 de Noviembre de 1.982

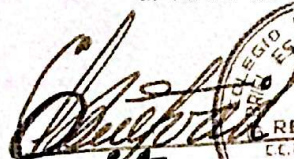
CONFIERE A:

Franklin Gabrielín Fonseca Molina

Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 12.597.870 de Plato
el Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y
programas vigentes.


Rector




Secretario



Plato, 10. de diciembre de 1.98) 1990

Anotado al Folio 2.008 Libro de Registro N° 4. REG. No
55819

Secretario de Educación

Dado en Santa Marta a 23 de Agos. de 1.98) 91



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2025-15115
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que el Doctor FRANKLIN FONSECA MOLINA Identificado con la Cedula De ciudadanía número 12,597,870 expedida en PLATO, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2025-470	2025-04-03	2025-09-30	DEFENSOR PUBLICO	5,473,000
2024-1803	2024-08-12	2025-03-31	DEFENSOR PUBLICO	5,473,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Jueves 04 de Septiembre del 2025

Atentamente

VICTORIA MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

SECRETARIA DE GOBIERNO RECURSOS HUMANOS NIT. 891780051-4	 ALCALDÍA DE PLATO	CÓDIGO: 110.505
		Vigencia: 2024-2027
		Copia Controlada
CERTIFICADO		Página 1 de 2

151.10.18-20240171

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que el señor **FRANKLIN GABRIELIN FONSECA MOLINA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **12.597.873** de Plato Magdalena; estuvo vinculado en esta entidad en el cargo de **JEFE DE CONTROL INTERNO**, Código 205 Grado 06 de la alcaldía municipal; desde el día 12 de junio hasta el día 01 de octubre del 2000; nombrado mediante Decreto No. 083 del 8 de junio del 2000.

Desarrollando las siguientes funciones:

1. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del sistema de control interno de la Administración Central del Municipio
2. Planear, diseñar y organizar el sistema de control interno y garantizar que su ejercicio sea intrínseco a las funciones de todos los cargos y en particular aquellos que tengan responsabilidad de mando.
3. Presentar anualmente al Alcalde un plan de auditorio acorde con las políticas y objetivos establecidos en el plan de desarrollo.
4. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la Administración Municipal y recomendar los correctivos que sean necesarios.
5. Fomentar la formación de una cultura de control interno que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo de la Administración Municipal y recomendar la implementación, procedimientos y mecanismos de control interno necesarios para minimizar riesgos en las operaciones del Municipio.

ELABORÓ:	VERIFICÓ:	APROBÓ:
-----------------	------------------	----------------

[Handwritten signature]



891780051 - 4
 Cra 12 con calle 4, Plato, Mag.
 www.plato-magdalena.gov.co
 contactenos@plato-magdalena.gov.co

SECRETARÍA DE GOBIERNO RECURSOS HUMANOS NIT. 891780051-4	 ALCALDÍA DE PLATO	CÓDIGO: 110.505
		Vigencia: 2024-2027
CERTIFICADO		Copia Controlada
		Página 2 de 2

6. Analizar y evaluar el logro de la misión, así como el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales.
7. Mantener informado al Alcalde sobre las desviaciones presentadas en el cumplimiento de los objetivos y metas del plan de desarrollo y los planes de acción anual de cada una de las dependencias del Municipio.
8. Revisar y sugerir mejoras acerca de las normas y procedimientos establecidos en cada una de las áreas funcionales de la Administración Central, determinando el grado de eficiencia, eficacia, celeridad, economía y confiabilidad de los mismos.
9. Asesorar al Alcalde en asuntos relacionados con la administración de riesgos y controles internos y asesorar a los funcionarios de las diferentes áreas en la correcta aplicación de las normas, procedimientos y demás disposiciones y reglamentaciones vigentes.
10. Supervisar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades desarrolladas por el personal a su cargo.
11. Informar a las autoridades correspondientes, de oficio o petición de parte, sobre los resultados de las evaluaciones realizadas y sugerir la iniciación de investigación interdisciplinaria si fuere el caso.
12. Elaborar y presentar los informes de control interno que sean requeridos.
13. Las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo a la naturaleza del cargo y a las necesidades del servicio.

Para constancia se firma en Plato a los once (11) días del mes de abril de 2024.

ALEX RAÚL GÁMEZ TERÁN
Prof. Univ. Sec. De Gobierno
Oficina de Recursos Humanos

ELABORÓ:	VERIFICÓ:	APROBÓ:
-----------------	------------------	----------------



**GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA**
La fuerza del cambio



800.103.920-6

Constancia No. 0564

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE TALENTO
HUMANO**

H A C E C O N S T A R:

Que **FRANKLIN GABRIELIN FONSECA MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.597.870 expedida en Plato - Magdalena, prestó sus servicios al Departamento del Magdalena, según el siguiente detalle:

Nombrado **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 009, GRADO 01** de la Planta del despacho del Gobernador – Oficina de Pensiones, mediante Decreto No. 1678 del 4 de julio de 2006. Posesionado el 10 de julio de 2006. Hasta cuando por Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007, fue suprimido el cargo que venía desempeñando, a partir del 27 de junio de 2007.

Se expide la presente constancia con destino a la parte interesada. Dada en Santa Marta, D.T.C.H., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

DAMARIS SILENE PARODY PACHECO
Profesional Universitario
Área Funcional Historias Laborales
Adscrita a la Oficina de Talento Humano

Nota: Al momento de confirmar, sírvase enviar comunicado al correo historiaslaborales@magdalena.gov.co.

Damaris P.
16-11-2021
Hv-21,35,51,4,56



SECRETARÍA DE GOBIERNO RECURSOS HUMANOS NIT. 891780051-4	 ALCALDÍA DE PLATO	CÓDIGO: 110.505
		Vigencia: 2024-2027
CERTIFICADO		Copia Controlada
		Página 1 de 2

151.10.18-20240172

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que el señor **FRANKLIN GABRIELIN FONSECA MOLINA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **12.597.873** de Plato Magdalena; estuvo vinculado en esta entidad en el cargo de **ASESOR JURÍDICO**, Código 105 Grado 03 de la alcaldía municipal; desde el día 23 de julio hasta el día 08 de febrero del 2011; nombrado mediante Decreto No. 305 del 21 de julio del 2009.

Desarrollando las siguientes funciones:

1. Velar porque las actuaciones administrativas de los servidores públicos municipales se hagan de acuerdo a la Constitución, las Leyes, los decretos, ordenanzas, acuerdos y demás normatividad jurídica.
2. Interpretar y aplicar textos legales jurisprudencia y doctrinas con el fin de dar fundamento jurídico a las decisiones del Alcalde y de su equipo de gobierno.
3. Emitir conceptos y absolver consultas sobre las diversas situaciones de derecho originadas en los actos oficiales de los servidores públicos del Municipio y en la contratación administrativa y aclarar situaciones jurídicas pertinentes a la interpretación y aplicación de la Ley
4. Atender oportunamente las demandas que cursen contra el Municipio.
5. Elaborar las minutas de contratos que tenga que suscribir el Municipio o revisar las minutas que se le presenten y dar concepto jurídico oportuno al respecto.
6. Recopilar Leyes, decretos, jurisprudencias, doctrinas y demás textos legales y organizar con ellos la biblioteca jurídica de la oficina
7. Rendir informes periódicos al Alcalde municipal sobre las labores desarrolladas ante los Juzgados, Tribunales, Procuraduría y Fiscalía

ELABORÓ:	VERIFICÓ:	APROBÓ:
----------	-----------	---------

[Handwritten signature]

SECRETARIA DE GOBIERNO RECURSOS HUMANOS NIT. 891780051-4	 ALCALDÍA DE PLATO	CÓDIGO: 110.505
		Vigencia: 2024-2027
CERTIFICADO		Copia Controlada
		Página 2 de 2

8. Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para el logro de los objetivos de su dependencia.
9. Conceptuar en asuntos jurídicos autorizándolos con la firma y elaborar los proyectos de decreto, resoluciones y demás actos administrativos del municipio.
10. Supervisar las gestiones adelantadas por los abogados externos o adscritos al Municipio o vinculados a éste mediante contrato u orden de prestación de servicios
11. Adelantar las investigaciones por las faltas disciplinarias cometidas por los funcionarios de la Administración Central, en coordinación con el superior inmediato del empleado contra el cual se sigue la acción disciplinante de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 200 de 1995 y normas que la reglamentan, modifiquen o adicionen. Para estos efectos cumplirá las funciones como jefe de control interno disciplinario asignadas por la Ley 200 de 1995.
12. Supervisar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades desarrolladas por el personal a su cargo.
13. Las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo a la naturaleza del cargo y a las necesidades del servicio.

Para constancia se firma en Plato a los once (11) días del mes de abril de 2024.

ALEX RAÚL GÁMEZ TERÁN
Prof. Univ. Sec. De Gobierno
Oficina de Recursos Humanos

ELABORÓ:	VERIFICÓ:	APROBÓ:
-----------------	------------------	----------------



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



VER149719

NOMBRES:

FRANKLIN GABRIELIN

APELLIDOS:

FONSECA MOLINA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

CONSEJO SECCIONAL

UNIVERSIDAD

SIMON BOLIVAR

CEDULA

12597870

FECHA DE GRADO

15/12/1998

FECHA DE EXPEDICIÓN

20/01/1999

MAGDALENA

TARJETA N°

94608

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

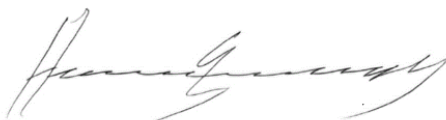
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de octubre de 2025, a las 15:06:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12597870
Código de Verificación	12597870251006150626

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281921943



PIB

15:05:22

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANKLIN GABRIELIN FONSECA MOLINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12597870:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:06:56 PM horas del 06/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12597870**

Apellidos y Nombres: **FONSECA MOLINA FRANKLIN GABRIELIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/10/2025 03:09:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12597870** y Nombre: **FRANKLIN GABRIELIN FONSECA MOLINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124491987** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12597870 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/09/2025 05:11 PM



Código Verificación: **WQRU4JK3C6**

Válida hasta: **14/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FRANKLIN GABRIELIN FONSECA MOLINA**, identificado(a) con número de documento **12597870** y tarjeta profesional No. **94608**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 06 DE OCTUBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa5014ba540c47b7c15c01e07034f83f412d8c087b32ff6f17a87858ca983643**

Documento generado en 06/10/2025 03:10:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICADO N.º: 1323774

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **FRANKLIN GABRIELIN FONSECA MOLINA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 12597870**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	20/01/1999	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	94608	20/01/1999	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 6 días del mes de octubre de 2025.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fd2ce6a8c40c4b6029564650c14e6b160d38848ed58d5d093c1acbf33daf67c**

Documento generado en 06/10/2025 03:11:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Datos Inicio

Directorio SECOP

[Crear proponente plural](#) [Invitar Proveedo](#)

Perfil Idioma y hora Certificaciones No disponible Noticias Documentos



[Franklin Gabrielin Fonseca Molina](#)

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Plato
★★★★★

Número de documento:12597870

[Ver perfil](#)

[Proponentes plurales a los que pertenece](#)

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Franklin Gabrielin Fonseca Molina
Nombre abreviado: Franklin Gabrielin Fonseca Molina
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 12597870
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-MAG-47555 - Plato Departamento: Magdalena
Municipio: Plato

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Franklin Gabrielin Fonseca Molina
Identificación: 12597870
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Carrera 11 # 8 - 56
Tipo documento:

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ [Cór](#)

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 16

Últimas ofertas enviadas: [Sin datos](#)

Última selección [Sin datos](#)

Última actualización:15/09/2025 5:4

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias